

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto	18 ptas.	—
Madrid, anual	920	—
Recargo anual reparto ...	690	—
Madrid, semestral	460	—
Recargo semestral reparto	345	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



REPUBLICA
MUNICIPAL

SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL
(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)
Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas los días 3 y 10 de febrero de 1989.

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo: Bases por las que se regirá la convocatoria de oposiciones correspondiente a Administrativos y Auxiliares Administrativos de Administración General.—Anuncios de objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima, y entregados en el Almacén de Villa; de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, etc., en dicho Almacén; de exhumación de cadáveres inhumados durante el año 1979; de instalación de un quiosco para la venta del cupón pro ciegos, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Área de Urbanismo e Infraestructuras: Concurrencia de ofertas: Concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en las parcelas que se indican del Polideportivo Norte de Orcasitas y del polígono La Chimenea.—Concursos de ejecución de obras y de enajenación de los edificios y parcelas que se mencionan; de ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 6.4, Sor Ángela de la Cruz: de contratación de una asistencia técnica para la actualización y mantenimiento del plano de la ciudad, y aprobando los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de las parcelas que se indican del P.E.R.I. 3/5, Estación Sur de Autobuses, por la Empresa Municipal Estación Sur de Autobuses, S. A.

Área de Urbanismo e Infraestructuras

3.º Adoptar, en veintidós expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

Recibir definitivamente, en diecinueve expedientes, las obras y suministros que a continuación se citan, realizadas por las empresas siguientes, en los emplazamientos que asimismo se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas y complementarias, constituidas al efecto en Depositaria Municipal, por los importes que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Y autorizar, en tres expedientes, la devolución de las fianzas definitivas que a continuación se relacionan:

Suministro de paneles metálicos de recubrición de elementos arquitectónicos, adjudicado a Talleres García Sanz, S. L.; importe de la fianza definitiva, 49.555 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 25 de junio de 1987.

Suministro de pilarotes de fundición, adjudicado a Talleres García Sanz, S. L.; importe de la fianza definitiva, 215.005 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 8 de abril de 1987.

Suministro de elementos de mobiliario urbano para la Junta Municipal de Arganzuela, adjudicado a Talleres García Sanz, Sociedad Limitada; importe de la fianza definitiva, 99.774 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 7 de enero de 1988.

Suministro de un mínimo de 300 elementos complementarios para bancos, adjudicado a Talleres García Sanz, S. L.; importe de la fianza definitiva, 41.980 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 3 de agosto de 1987.

Suministro de material soporte de publicidad municipal, adjudicado a Talleres García Sanz, S. L.; importe de la fianza definitiva, 215.074 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 16 de septiembre de 1986.

Suministro de vallas peatonales, adjudicado a Talleres García Sanz, S. L.; importe de la fianza definitiva, 27.500 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 22 de abril de 1987.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1989.

Extracto.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente en funciones, señor Larroque Allende.—Asistieron los Concejales señores Espelosín Atienza, señora doña María del Pilar Fernández Rodríguez, señores García Horcajo, Herrero Marín, Morales Tomillo, Ortuño Martínez, De la Riva Amez y Tinas Gálvez.—Asistió también el Secretario General en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Suministro de elementos de separación y cerramiento, adjudicado a Conalsa, S. A.; importe de la fianza definitiva, 196.480 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 10 de agosto de 1987.

Suministro de diverso material metálico para parques y zonas deportivas, adjudicado a Conalsa, S. A.; importe de la fianza definitiva, 244.375 pesetas; plazo de garantía, un año, fecha de recepción provisional, 6 de julio de 1987.

Suministro de fijación de protecciones metálicas para zonas verdes, adjudicado a María Jesús Escribano (Matus); importe de la fianza definitiva, 331.947 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 4 de agosto de 1987.

Suministro de 50 carritos para venta de castañas, adjudicado a Talleres García Sanz, S. L.; importe de la fianza definitiva, 173.800 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 2 de marzo de 1987.

Suministro de materiales para reparaciones de la Casa de Campo, adjudicado a Talleres García Sanz, S. L.; importe de la fianza definitiva, 66.536 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 25 de junio de 1986.

Suministro de elementos de mobiliario urbano para la Junta Municipal de Carabanchel, adjudicado a Conalsa, S. A.; importe de la fianza definitiva, 89.463 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 20 de abril de 1987.

Reforma en el pabellón principal del Internado Municipal de Nuestra Señora de la Paloma (Tres Cantos), realizadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza definitiva, 40.162 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 4 de mayo de 1987.

Impermeabilización de cubierta, pintura y dotación exterior en el Centro de Educación Especial Francisco del Pozo, del distrito de Fuencarral, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza definitiva, 79.727 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 5 de febrero de 1987.

Obras varias en el Internado de Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla), realizadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza definitiva, 56.904 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 5 de febrero de 1987.

Reforma del cuarto de calderas en el Internado de Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla), realizadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza definitiva, 53.996 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 6 de junio de 1986.

Urbanización del Parque de las Delicias, primera fase (adicional a origen), realizadas por Corsan, S. A.; importes de las fianzas definitivas, 1.046.701 y 176.722 pesetas, respectivamente; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 26 de marzo de 1986.

Construcción del Centro de Servicios Sociales La Remonta, realizadas por San José, S. A.; importe de la fianza, 303.750 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 30 de enero de 1987.

Ajardinamiento del Parque Enrique Tierno Galván, realizadas por Cles de Mantenimiento Integral, S. A.; importe de la fianza, 329.000 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 29 de agosto de 1986.

Devolución a Dinamic Art, S. A., de la fianza definitiva para responder de la explotación publicitaria de los báculos de alumbrado público (publicidad electoral); importe de la fianza definitiva, 100.000 pesetas, constituida mediante aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Devolución a Publibeta, S. A., de la fianza definitiva para responder de la instalación de banderines de publicidad electoral; importe de la fianza definitiva, 100.000 pesetas, constituida mediante aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Devolución a Soporte, S. L., de la fianza definitiva para responder de la colocación de banderines de propaganda electoral; importe de la fianza definitiva, 100.000 pesetas, constituida en metálico.

4.º Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el apartado tercero del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 29 de diciembre de 1988, relativo a la aprobación del Proyecto de Urbanización del Polígono de Cooperación en el Polígono Industrial de Vallecas, quinta fase, Camino de las Hormigueras (servicios), y adjudicación de las obras a favor de Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A., al haberse padecido error material en el plazo de ejecución, siendo el correcto el de cinco meses en lugar de un mes que en dicho apartado figura.

* * *

Área de Régimen Interior y Personal

5.º Declarar resueltos los contratos suscritos con doña Pilar Cañedo de la Grana con fechas 30 de abril de 1924 y 9 de noviembre de 1931, por los que se tomaron en arrendamiento los pisos primero y principal, y segundo de la finca sita en la calle de San Agustín, 10 (14 actual), habida cuenta que ya no son necesarios para el desarrollo de servicios de competencia de este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1989.
Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan Antonio Barranco Gallardo.—Asistieron los Concejales señora doña María del Pilar Fernández Rodríguez, señores García Horcajo, Herrero Marín, Larroque Allende, Morales Tomillo, De la Riva Amez, Tejero Casajús, Tinas Gálvez y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario General en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Área de Urbanismo e Infraestructuras

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Aldesa Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 318.625.000 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 4 de noviembre de 1988 y celebrado el día 12 de enero de 1989, para las obras de urbanización de la Gran Vía de Hortaleza, entre las calles de Valdeterres de Jarama y López de Hoyos, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 22,51 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 411.184.210 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dieciséis meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Según lo informado por la Intervención General, con fecha 2 de febrero de 1989, el crédito de 437.499.999 pesetas, autorizado por la Comisión de Gobierno el 4 de noviembre de 1988, podría incorporarse como remanente de gasto al presupuesto de 1989, con la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de 1988.

Tercero. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Dragados y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 110.428.164 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 2 de diciembre de 1988 y celebrado el día 24 de enero último, para obras en el Parque Lineal del Manzanares (movimiento de tierras y muros), primera fase, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 11,65 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 124.989.434 pesetas; el plazo de ejecución se fija en ocho meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Según lo informado por la Intervención General, con fecha 2 de febrero de 1989, el crédito de 124.989.434 pesetas, autorizado por la Comisión de Gobierno el 2 de diciembre, podría incorporarse como remanente de gasto al presupuesto de 1989, con la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de 1988.

Tercero. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Odoxa, Empresa Constructora, en el precio ofrecido de 84.417.089 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 2 de diciembre de 1988 y celebrado el día 24 de enero último, para obras de urbanización de la parcela D de San Blas, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 15,58 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 100.000.000 de pesetas; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Según lo informado por la Intervención General, con fecha 2 de febrero de 1989, el crédito de 100.000.000 de pesetas, autorizado por la Comisión de Gobierno de 2 de diciembre de 1988, podría incorporarse como remanente de gasto al presupuesto de 1989, con la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de 1988.

Tercero. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima, en el precio ofrecido de 327.420.509 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 2 de diciembre de 1988 y celebrado el día 26 de enero de 1989, para las obras de construcción de Parque de Bomberos en el distrito de Hortaleza, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 9,01 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 359.842.301 pesetas; el plazo de ejecución se fija en doce meses y el de garantía en un año.

Segundo. Según lo informado por la Intervención General, de 2 de febrero de 1989, el crédito de 359.842.301 pesetas, autorizado por la Comisión de Gobierno el 2 de diciembre de 1988, podría incorporarse como remanente de gasto al presupuesto de 1989, con la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de 1988.

Tercero. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Corviam, S. A., en el precio ofrecido de 164.638.124 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 24 de noviembre de 1988 y celebrado el día 2 de febrero de 1989, para las obras de urbanización (viales) del poblado C de Carabanchel, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 12,55 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 199.700.543 pesetas; el plazo de ejecución se fija en diez meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Según lo informado por la Intervención General, con fecha 3 de febrero de 1989, el crédito de 199.700.543 pesetas, autorizado por la Comisión de Gobierno el 24 de noviembre de 1988, podría incorporarse como remanente de gasto al presupuesto de 1989, con la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de 1988.

Tercero. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Entrecanales y Távora, S. A., en el precio ofrecido de 297.168.663 pesetas, los concursos, convocados y agrupados a efectos licitatorios por acuerdo de esta Comisión de 2 de diciembre de 1988 y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el 2 de febrero último, para obras de terminación del Polideportivo de Aluche; instalación y urbanización del área de atletismo del Polideportivo de Aluche; vestuario centralizado del Polideportivo de Aluche, y obras de acondicionamiento en el Polideportivo de Aluche, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 8,56 por 100 respecto al precio tipo de 324.987.602 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y veinticinco días y el de garantía en un año.

Segundo. Según lo informado por la Intervención General, con fecha 3 de febrero de 1989, el crédito de 324.987.602 pesetas, autorizado por la Comisión de Gobierno el 2 de diciembre de 1988, podría incorporarse como remanente de gasto al presupuesto de 1989, con la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de 1988.

Tercero. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Área de Hacienda y Economía**Exenciones**

9.º Conceder, en diecisiete expedientes, la exención del arbitrio de plusvalía, de conformidad con el artículo 6.º de la Ley 7 de 1983, de 29 de junio, por la transmisión de las fincas que se indican, a favor de las personas jurídicas que, asimismo, se citan, solicitando la compensación del pago de las liquidaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado, conforme al artículo 721.1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955:

1 a 4. Transmisión de los pisos segundo A y B, y los trasteros trece y catorce de la calle de Ardemáns, 50, con vuelta a la de Béjar, número 3, a favor de Gorba, S. A.

5. Transmisión del 54,87 por 100 del Conjunto Residencial denominado Jardín Residencial Iberabana, en la calle de la Infanta María Teresa, sin número, con vuelta a la de Herreros de Tejada y el paseo de La Habana, 72, a favor de Noalos, S. A.

6 y 7. Transmisión del piso segundo K, escalera 3, y plazas de garaje números 46 y 58 de la finca número 2 de la calle del Condado de Treviño, a favor de General de Finanzas, S. A.

8 a 17. Transmisión del semisótano número 1 de la calle de las Islas Cies, 13; vivienda número 2 de la calle de Ponferrada, 47; piso primero D, de la calle de la Isla de Tavira, 28; piso tercero B de la calle del Pico Balaitus, 12; piso séptimo C de la calle de las Islas Cies, 39; piso quinto D de la calle de la Isla de Tavira, 16; piso cuarto C de la calle del Pico Balaitus, 30; piso primero A de la calle de la Isla de Arosa, 19; piso primero O de la calle de la Isla de Tabarca, 44, y piso bajo C de la calle de las Islas Cies, 31, a favor de Inmobiliaria Peñagrande, S. A.

10. Conceder la exención del arbitrio de equivalencia respecto al 15,34 por 100, con apoyo en el artículo 520.1d) de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y respecto al 84,66 por 100, en base al artículo IV.I D, en relación con el IV.I.A5 del acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, en relación con la finca número 49 de la calle de Joaquín Costa, con vuelta a la de Gabriel

Lobo y Antonio Pérez, propiedad de las Religiosas Cistercienses de la Piedad Bernarda.

* * *

Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de la asistencia técnica necesaria para un estudio sobre el coleccionismo, como fase previa a la elaboración de un proyecto de creación de un «Rincón del Coleccionista», que formará parte del equipamiento cultural del Madrid'92.

Segundo. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, dicho contrato de asistencia técnica a don Álvaro Armero Alcántara, en el precio de 1.460.000 pesetas, por un plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la recepción de la notificación de adjudicación, con cargo a la partida 281/718.3, Gastos de promoción y estudios, del vigente presupuesto.

Área de Seguridad y Policía Municipal

12. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 13 de enero pasado, por el que se adjudicó directamente, a la firma Compañía Española para el Tratamiento, Asesoramiento y Servicios de Seguridad, S. A., los trabajos de inspección de 825 edificios y locales municipales, que figuran en el expediente, para la formación del Plan de Emergencia, por un importe de 49.999.835 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1988, y convocar concurso público, por un precio tipo de licitación de 50.000.000 de pesetas, aprobándose los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Se levantó la sesión a las nueve y cincuenta y tres minutos de la mañana.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE SALAMANCA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1988.
Extracto.—Presidencia de don Cástor Iglesias Sanzo.—Asistieron la Vocal Concejal doña Carmen Díaz Marés, y los Vocales vecinos doña Carmen Marcos García, doña Valentina Fernández Vargas, doña Felisa Romero Verdugo, don Ignacio Bautista Samaniego, doña Alicia Bascuñana Roper, don Angel Baena Blanco, don José Manuel Bernal Pérez-Herrera y don José L. Parrondo Muñoz. Asistieron también la Secretaria de la Junta, doña María Eloísa Castañeda Mella, y la Interventora Delegada, doña Carmen Raldúa Rivera.—Excusó su inasistencia el señor Concejal don José Luis Garro Carballo.—No asistió el señor Concejal don Manuel Ortuño Martínez.—Tampoco asistió, por razones de impedimento familiar, el Vocal vecino don Luis Picazo Berruga.

Se abrió la sesión a las seis de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Dar cuenta de la renuncia como Vocal vecino de esta Junta Municipal de don Francisco Solano López Romito, por el Partido Socialista Obrero Español.

2.º Aprobar el acta de la sesión anterior, con la rectificación siguiente propuesta por el representante del Centro Democrático y Social señor Bernal:

Que se incluya como tercer apartado de la proposición presentada por su Grupo, ya que así fue aprobado, la parte que se omitió en la redacción del acta y cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Que esta Junta Municipal solicite al Ministerio de Educación y Ciencia la información sobre las previsiones de futuro en relación con el colegio.

2. Con el fin de no dejar desasistida de Centros de Preescolar de carácter público esa zona del distrito de Salamanca, que esta Junta Municipal realice todas las actuaciones que estén a su alcance para conseguir que, mientras se mantenga en un nivel adecuado el número de alumnos matriculados en el colegio, éste siga funcionando.

3. Que de todas las actuaciones se dé cuenta a este Pleno.

3.º Informar acerca de las licencias concedidas.

4.º Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 88122994, por importe de 541.000 pesetas; partida, Servicios de transporte.

Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 88122000, por importe de 490.000 pesetas; partida, Otros gastos especiales de funcionamiento.

Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 88113125, por importe de 639.667 pesetas; partida, Atenciones benéficas y socorro caridad.

Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 88113094, por importe de 400.000 pesetas; partida, Contratos de prestación de servicios.

Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 8812357, por importe de 1.251.680 pesetas; partida, Contratos de prestación de servicios.

Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 88123166, por importe de 4.698.957 pesetas; partida, Otros gastos especiales de funcionamiento.

Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 881230056, por importe de 231.434 pesetas; partida, Atenciones benéficas y socorro caridad.

Aprobar la cuenta justificada, por mandamiento número 88124469, por importe de 3.750.729 pesetas; partida, Atenciones benéficas y socorro caridad.

Retirar la cuenta justificada, por mandamiento número 88111236, por importe de 1.000.000 de pesetas; partida, Otros gastos especiales de funcionamiento.

Retirar la cuenta justificada, por mandamiento número 88113105, por importe de 916.803 pesetas; partida, Otros gastos especiales de funcionamiento.

Retirar la cuenta justificada, por mandamiento número 88123169, por importe de 1.291.630 pesetas; partida, Contratos de prestación de servicios.

Retirar la cuenta justificada, por mandamiento número 88113104, por importe de 5.155.600 pesetas; partida, Contratos de prestación de servicios.

Retirar la cuenta justificada, por mandamiento número 88122006, por importe de 1.221.648 pesetas; partida, Alquiler de material técnico y maquinaria.

5.º Retirar del Orden del Día la concesión de una subvención a la Asociación de Vecinos Doce de Octubre, para actividades complementarias.

6.º Devolver la fianza constituida para responder del contrato de asistencia técnica en la realización del taller de marionetas a doña Julia Guimaré, contratación del curso 1987/1988.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y particulares a regir en la contratación de la asistencia técnica para la realización de los programas de actividades de aire libre.

Segundo. Contraer el gasto máximo de 4.700.000 pesetas IVA incluido, cuya aplicación presupuestaria sería con cargo al capítulo 2, programa 197, Actividades al aire libre, partida 718.2

258, Contratos de prestación de servicios, siendo 1.700.000 pesetas de la dotación existente en el vigente presupuesto municipal y 3.000.000 de pesetas del que se apruebe para 1989.

8.º Aprobar las actividades programadas con motivo de las Fiestas de Navidad, así como el gasto de 504.000 pesetas para la instalación de dos castillos hinchables.

9.º Dar cuenta de la petición de dos vecinos para participar en los Consejos Sectoriales en el distrito.

10. Aprobar, por unanimidad, dos proposiciones que presenta el Grupo de Alianza Popular:

Zona ajardinada del Parque Eva Duarte:

— Que se realice informe técnico y se remita al órgano y órganos correspondientes (Departamento de Parques y Jardines o Empresa Mixta).

— Que se proceda a las subsanaciones y reparaciones pertinentes.

— Que de todas las actuaciones se dé cuenta a este Pleno.

Aparcamiento para residentes en la calle de José Ortega y Gasset:

— Que en caso de no existir informe técnico sobre la viabilidad de construir un aparcamiento para residentes, en el tramo de la mencionada calle, comprendido entre la del Conde de Peñalver y la de Francisco Silvela, se haga por los Servicios Técnicos correspondientes.

— Que por parte de este Pleno se apruebe el traslado de esta propuesta al Área correspondiente, para que ésta lo tome en cuenta.

— Que de todas las actuaciones realizadas se dé cuenta a este Pleno.

11. Previa declaración de urgencia, se aprueba, por unanimidad, la moción de urgencia presentada por el Grupo de Alianza Popular, con los siguientes apartados:

Solares situados entre la calle de Roberto Domingo, avenida de los Toreros con la M-30 y zona del Canalillo:

1. Que se gire visita por los Técnicos correspondientes a estos solares y que de todo ello se realice un informe.

2. Que se proceda a acoger a esta población al programa de «Bolsa de deterioro urbano» (con todo lo que ello supone de realojo y dotación de viviendas), y para ello esta Junta Municipal se dirija al Área correspondiente.

3. Que se proceda a la limpieza de estos solares y a su vallado, a fin de acabar con focos de insalubridad, falta de higiene y seguridad, que pudieran ser constitutivos de riesgo para los vecinos colindantes.

4. Que de todo ello se dé cuenta a este Pleno.

Se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE ENERO DE 1989.—*Extracto.*—Presidencia de don Joaquín García Pontes.—Asistieron los Concejales señores Echeverría Echániz y Larraz Riesgo, y los Vocales vecinos señores Caravaca Magariños, Domínguez Whyte, Fernández Salcedo, González-Valdés Hevia, señora Jiménez Martín, señores Ruiz Zambrano, Sánchez Izquierdo, Silió López y señoras Simón Ceinos y Vergara Altuna.—Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, señor Álvarez Morán, y la Interventora Delegada, señora Gálvez Hernández.

Se abrió la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1988.

2.º Adjudicar el suministro del material inventariable que se relaciona en el expediente, con destino al Centro Cívico-Social de Aravaca, situado en la plaza de la Corona Boreal, sin número, a Miranda Distribuciones, S. A., en el precio ofrecido de 900.454 pesetas, IVA incluido, por estimarse su oferta la más ventajosa para los intereses municipales, aplicando dicha cantidad a la partida 274.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988.

3.º Adjudicar el suministro e instalación del mobiliario y elementos que se relacionan en el expediente, con destino al Centro Cultural Julio Cortázar, situado en la calle de Antonio Machado, sin número, a Mobiliar, S. A., en el precio ofrecido de 940.080 pesetas, IVA incluido, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales, aplicando dicha cantidad a la partida 680.6/718.1, programa 184, del presupuesto municipal de 1988.

4.º Aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se presenten reclamaciones, los situados aislados para la venta en la vía pública de carácter no desmontable para el año 1989, que se relacionan a continuación:

Puestos de helados

1. Alcalde Martín de Alzaga (parque).
2. Antonio Machado, con vuelta a la de San Gerardo.
3. Antonio Machado, 52.
4. Casa de Campo (Embarcadero motora).
5. Estación Batán (Metro).
6. Estación Batán (Casa de Campo).
7. Casa de Campo (paseo del Embarcadero).
8. Casa de Campo (Fuente de la Piña).
9. Casa de Campo (Metro Lago).
10. Casa de Campo (Zoológico-aparcamiento).
11. Casa de Campo (frente a la piscina cubierta).
12. Casa de Campo (plaza de Patines (I)).
13. Casa de Campo (plaza de Patines (II)).
14. Parque de Atracciones (entrada Batán).
15. Parque de Atracciones (entrada principal).
16. Parque de Atracciones (entrada principal).
17. Parque de Atracciones (entrada principal).
18. Plaza de España (frente al número 2, condicionado a las obras de remodelación de la plaza de España).
19. Plaza de España, 13.
20. Plaza de España (frente a la calle de Martín de los Heros, condicionado a las obras de remodelación de la plaza de España).
21. Paseo de la Florida, 59.
22. Francos Rodríguez, frente al número 102.
23. Plaza de la Moncloa (acceso Ciudad Universitaria).
24. Arcipreste de Hita, frente al número 12.
25. Isaac Peral, frente a la calle de Joaquín María López.
26. Plaza del Marqués de Camarines (Aravaca).
27. Marqués de Urquijo, 6.
28. Nueva Zelanda, frente al parque.
29. Paseo del Pintor Rosales (Templete).
30. Paseo del Pintor Rosales, frente al número 12 (acera del Templo de Debod).
31. Paseo del Pintor Rosales, frente al número 30.
32. Princesa, 3.
33. Princesa, 21.
34. Princesa, 45.
35. Princesa, 61.
36. Princesa, 85-Romero Robledo.
37. Princesa-paseo de Moret.
38. Avenida de la Reina Victoria, 32.
39. Avenida de la Reina Victoria, 60.
40. Avenida de la Reina Victoria, 72.
41. Santo Angel de la Guarda-Alesanco.
42. San Martín de Porres-Clinica Puerta de Hierro.

43. San Pol del Mar, 7.
44. San Restituto, 2.
45. Santa Pola, 18.
46. Cuesta de San Vicente, 2.
47. Glorieta de San Vicente.
48. Paseo del Comandante Fortea, con vuelta a la calle de Felipe Moratilla.
49. Carretera de la Dehesa de la Villa, con vuelta a la calle de Antonio Machado.
50. Francos Rodríguez, 77 (colegio Andrés Manjón).

Puestos de melones

1. Francos Rodríguez, 100.
2. Paseo del Comandante Fortea, 36.
3. Artajona-Ochagavía.
4. Plaza del Marqués de Camarines (solar).
5. Aniceto Marinas-puente de la Reina Victoria.
6. Casa de Campo (suburbano Batán).
7. Antonio Machado (zona polideportivo).

Puestos de castañas

1. Plaza de España (frente al Hotel Plaza).
2. Plaza de España (frente a la calle de Martín de los Heros).
3. Princesa, 3.
4. Princesa, 21.
5. Princesa, 45.
6. Princesa, 69.
7. Princesa, esquina al paseo de Moret.
8. Plaza de la Moncloa-acceso Ciudad Universitaria.
9. Plaza de Cristo Rey.
10. Marqués de Urquijo, 39.
11. Glorieta de San Vicente.
12. Isaac Peral, 52.
13. Isaac Peral, sin número (Psicología).

5.º Aprobar provisional y definitivamente, para el caso que no se presenten reclamaciones, la relación de espacios en los que podrán instalarse quioscos de temporada durante el año 1989, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora de quioscos y terrazas de veladores, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de marzo de 1988 y publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* del 30 del mismo mes.

Relación de emplazamientos

1. Camino de las Moreras.
2. Plaza del Marqués de Comillas.
3. Isaac Peral-Instituto de Psicología.
4. Aniceto Marinas (final piscina El Lago).
5. Aniceto Marinas, 86.
6. Glorieta de San Vicente.
7. Ferraz, junto a Jardines del Templo de Debod.

6.º Modificar el acuerdo adoptado por la Junta Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, sobre suministro de material inventariable para los Centros Culturales del distrito y el Centro Cívico-Social de Aravaca, reduciendo los elementos que aparecían relacionados en el expediente, para que el coste previsible pueda ajustarse a la dotación con que se cuenta.

7.º Darse por enterada de las licencias de apertura concedidas y denegadas, de los actos comunicados tramitados y de las multas impuestas desde la anterior sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988.

8.º Adjudicar al Grupo Agüero el suministro e instalación del material inventariable que se relaciona en el expediente, para los Centros Culturales del distrito, Centro Cívico-Social de Aravaca y edificio de la Junta Municipal del distrito, en el precio ofrecido de 8.575.700 pesetas, por estimarse su proposición la más ventajosa para los intereses municipales, aplicando dicha cantidad a la partida 274.0/718.0, programa 184, del presupuesto municipal de 1988.

Se levantó la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche.

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Antonio Alvarez López, para venta de artículos de alimentación en la calle de Ramón Serrano, 25.

Comercial Iván, S. A., para taller de rebobinado de motores y venta de abrasivos y pulidores en la calle de Antonia Rodríguez Sacristán, 41.

Don Vicente Torres Salcedo, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la calle de los Hermanos Del Moral, número 49.

Don Luis Antonio Ramos Blázquez, para bar de cuarta categoría en la calle de Antonio López, 7.

Comunidad de Propietarios, para aparcamiento en la calle de la Parra, 29.

Don Félix Sánchez Sánchez, para bar de cuarta categoría en la calle de Rascón, 35.

Don José Manuel Crespo Manchado, para oficina y taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la plaza de las Hileras, 3.

Don Marino Hurga Ballesteros, para almacén auxiliar en la calle de la Oca, 24.

Yamovil, S. A., para taller mecánico con lavado y engrase de automóviles en la calle de Fausto Domingo, 2, con vuelta a la de Falcinelo.

Don Blas Iniesta Sánchez, para taller de tornos en la calle de Zarapitos, 5.

Talleres Los Yébenes, S. A., para taller mecánico en la calle del Aguacate, sin número, con vuelta a la de la Guayaba.

Don Domingo Fernández Patier, para garaje aparcamiento particular en la calle de Dolores Armengot, 6.

Cajamadrid, para sucursal bancaria en la calle de Monseñor Oscar Romero, 2, con vuelta a la de las Cinco Rosas.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, para garaje (una plaza) en la calle del Urogallo, 34, local 3.

Don Rafael Blanco Lagares, para almacén de materiales para la construcción en la calle de Juana Urosa, 9.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Fausto Domingo, 7.

Don Santiago Marchema Álvarez, para garaje aparcamiento en el Parque Eugenia de Montijo, 48.

Don Eusebio Cardenal Liceras para garaje en la calle de los Lebreles, 6.

Don Luis Prieto del Pozo, para taller de imprenta en la calle de San David, 10.

Don Emilio Pérez Yagues, para aparcamiento de dos plazas en la calle del Soldado José María Rey, 24.

Cadadía B. V., sucursal en España, para autoservicio de alimentación en la calle de Eduardo Morales, 15.

Comunidad de propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Santa María, 4.

Don Francisco Javier Mínguez Mancho, para reparación técnica de televisores y vídeos en la calle de la Zarzuela, 18.

Servicios Íntegros Lamag, S. A., para taller de cerrajería de aluminio, como ampliación, en la calle de Leocio Bautista, 1.

Amapin, S. L., para venta, exposición, oficina, almacén y taller de maquinaria industrial en la calle de Carlos Dabán, 14.

Don Eugenio Íñiguez Muñoz, para garaje en la calle de la Amistad, 3.

Doña María Luisa Gil Pascual, para pescadería en la avenida de Carabanchel Alto, 7 (galería, puestos 19 y 20).

Berchu, S. A., para taller artesanal de confección de bolsos en la calle de Piedrahita, 21.

Don Benito Méndez Hernández, para cafetería restaurante en la calle del Tucán, 42.

Don Antonio Martínez García, para bar, como ampliación de elementos, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 96.

Don Eloy Santos Melo, para bar de cuarta categoría en la calle de Eugenia de Montijo, 60.

Don Miguel Carlos Álvarez Sastre, para bar de cuarta categoría, como ampliación de elementos, en la calle del Alfar, 8.

Don Felipe Sierra Losada, para lavado y planchado de ropa, como ampliación, en la calle de Luis Claudio, 2 bis.

Teyal, S. A., para venta por mayor de material eléctrico y detall en la calle de la Oca, 18.

Don Hipólito Hernández Hernández, para venta por menor de productos de alimentación, como ampliación, en la calle de Tomás Meabe, 1.

Don Eusebio Cardenal Licerias, para garaje en la calle de los Lebreles, 6.

Don Santiago Marchena Álvarez, para garaje en el Parque de Eugenia de Montijo, 48, bajo.

Don Manuel Vázquez Rodríguez, para taller de reparación de equipos hidráulicos en la calle de Mercedes Arteaga, 25.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Joaquín Turina, 40.

Don Francisco Vadillo Ruiz, para garaje en la calle de Ana Albi, 7.

Tomraf, S. A., para taller de confección en la calle de Cañete, número 3.

Don Francisco Hernández Caro, para aparcamiento de una plaza en la calle de Piqueñas, 20.

Don José Luis Barcia Barrado, para bar y venta de helados en el camino de Polvoranca, 11.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Diego y don Antonio Montoya Alvarez, para perfumería y bisutería en la calle de la Oca, 63.

Don Luis Rubio Castellanos, para tienda de pintor empapelador en la calle del Tucán, 15.

Sangapher, S. A., para oficinas en la calle de Antonio López, número 74, primero D.

Doña María del Sol Sarrión Alvarez, para vídeo club en el Parque de Eugenia de Montijo, 16.

Pronovias, S. A., para venta por menor de ropa para novias en la calle de la Laguna, 20.

Don Manuel Gala Sánchez, para venta por menor de saneamientos en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 23.

Don Máximo Fabián Martín, para exposición y venta de vehículos en la calle del General Ricardos, 185.

Doña Marina Viejo Marugal, para venta por menor de muebles en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 88, local 1.

Don Pedro Grande Cabadas, para venta de variantes, como ampliación de productos higiénicos envasados, en la calle de Matilde Hernández, 4, puesto 31.

Doña Josefa Cavero Martínez, para venta por menor de confecciones en la calle de la Condesa de Teba, 5.

Hiperex, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Rodríguez Lázaro, 14.

Automóviles Curiel, S. A., para venta por menor de automóviles en el paseo de Muñoz Grandes, 9.

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Concepción del Rey Sánchez y otros, Comunidad de Bienes, para taller de confecciones en la calle de Tribaldos, 2.

Doña Carmen Ten Forner, para jamonería y cervecería en la calle de Oña, 73.

Día, S. A., para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Cuevas de Almanzora, 52.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la calle de Añastro, 21.

Comunidad de Propietarios, para instalar sala de calderas en la calle de López de Hoyos, 353.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la calle de López de Hoyos, 462.

Don Fermín Ruiz Escribano, para droguería y perfumería en la calle de Biosca, 3.

Don Bernardino García Martín, para bar de cuarta categoría, como ampliación, en la calle de Tribaldos, 6.

Don José Ramos Carpintero, para taller de imprenta en la calle de Alejandro Villegas, 34.

Don José Fernández Falcao, para bar de cuarta categoría en la calle de Tolima, 6.

Don Luis Antonio Sánchez López (Varmi, S. L.), para vídeo club en la calle del Mar de Aral, 23.

Doña Isabel Aller Nalda y doña María de la Concepción Iris Hernández, Comunidad de Bienes, para croisantería y confitería en la calle de Carril del Conde, 57 y 59, puesto 1.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la avenida de Barranquilla, 13.

Don Pedro y don Leonardo Barahona Salcedo, Comunidad de Bienes, para taller de reparación de automóviles en la calle de Totana, 11, 13 y 15.

Don José María Ballesteros Gil, para taller de reparación de automóviles en la carretera de Canillas, sin número, edificio A, locales 10 y 11.

Nueva Imprenta, S. A., para taller de imprenta, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Andrés Obispo, 37.

Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, S. L., para almacén de empaquetado con oficinas en la Vía de los Poblados, sin número, edificio Indubuilding, planta segunda, local F.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la avenida de Barranquilla, 11.

Don Jesús Rubio Albendea, para taller de costura de piel en la calle de Mota del Cuervo, 13.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Carmen Muñoz Lara y doña María del Mar Colomer Ferrón, para venta por menor de artículos de trabajos manuales en la calle de Chiquinquira, 42.

Doña Manuela Folgueira Madarro, para venta por menor de artículos de regalo en la calle de Torquemada, 21.

Doña María del Carmen Cangas Pradillos, para venta por menor de artículos de regalo en la carretera de Canillas, 41, puesto número 15.

Don Miguel Linares López, para tapicería manual en la calle de Oña, 33.

Don José Martínez Broullon, para academia de idiomas en la calle de Chucuri, 2.

Doña María Pacheco Ruiz, para venta por menor de artículos de papelería y librería, juguetes y artículos deportivos en la calle de Calanda, 1.

Don José María García Paredes, para zapatería en la calle de Tribaldos, 64, local 25.

Famacolsa, para venta por menor de muebles de cocina en la calle de Alcorisa, 23.

Don Félix Gallego García, para venta por menor de frutas y verduras en la calle de Torquemada, 21, local 4.

Doña Antolina Bernal Gómez, para estanco en la calle de Chiquinquira, 48.

Reformas Jomares, S. A., para oficinas de reformas de albañilería en la calle de Pegaso, 3.

Don Juan Hungría García, para venta por menor de cristales en la calle del Mar del Japón, 30 y 32.

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Mariano Lucas Herraiz, para taller de carpintería mecánica en la calle de Athos, 49.

Don Emilio Nonidez Alvarez, para bar en la calle de Carlos Fuentes, 3.

Don Juan A. López López, para depósito cerrado en el paseo de Perales, 52, local 9.

Don José Gómez Lucas, para taller mecánico con chapa y pintura en la calle de Vicente Camarón, 26.

Don Manuel E. Sánchez-Camacho, para bar en la calle de Maqueda, 8, local 9.

Don Antonio Rentero Espinosa, para taller de encuadernación en la calle de Pedro de Répide, 15.

Doña María de los Angeles Gómez-Tavira, para bar en la calle del General Millán Astray, 22.

Marcos Artesanos Estilo, S. A., para taller de marcos y molduras en la calle de José Maurelo, 21.

Banco Atlántico, S. A., para oficina bancaria en el paseo de Extremadura, 77.

Don Gregorio Calvo Andrés, para droguería y venta de productos químicos en la calle de José de Cadalso, 54, local 4.

Don José L. Tomor Dolera, para taller de repuestos de automóviles, con chapa, en la calle del Ánsar, 51 y 53.

Don Jesús Ferrero Aira, para bar en la calle de la Fuente de Lima, bloque 2.

Don Vicente M. López Marín, para bar en la calle del Ampérido, número 7.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Petra Gruzado Sánchez, para peluquería de señoras en la calle de Escalonilla, 155.

Doña Laurentina Díaz Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Juan Antón, 4.

Duratón, S. L., para consulta médica en la calle de Federico Mayo, 11.

Don Angel Díaz Carmona, para peluquería de caballeros en la calle de la Grandeza Española, 13.

Doña María Palomares Buendía, para peluquería de caballeros en la calle de la Grandeza Española, 13.

Don Jesús Rodríguez Cudero, para venta por menor de aparatos de sonido en la calle de Ocaña, 130.

Doña María de la Paloma Martín Chamorro y otra, para venta por menor de artículos de regalo en la calle de Madrigal de la Vera, número 13.

Don Francisco Martínez Martínez, para vídeo club en la calle de los Lanceros, 2, local 39.

Don Sureste Mirchumal Nainani, para venta por menor de aparatos electrónicos en la calle de Illescas, 199, local D.

Don José R. Estrada Delgado, para juguetería en la calle de José de Cadalso, 130.

Altyaislam, S. A., para oficina en la calle de Illescas, 195.

Don Juan Martín Pedraza, para oficina en la calle de Ocaña, número 201.

Don Angel Albite Fernández, para venta por menor de motocicletas en el paseo de Extremadura, 157.

Don Carlos Peña Martín, para peluquería de señoras en la calle de Barrionuevo, 4.

Doña Sara Bancora Fernández, para venta por mayor de artículos de peletería en la calle de José de Cadalso, 86.

Doña María Teresa Pérez, para venta por menor de artículos de peletería en la calle de Valle-Inclán, 40.

Don Ernesto García Robledo, para despacho profesional en la calle de Saavedra Fajardo, 5.

Don Manuel Fernández Blázquez, para camisería en la calle de Maqueda, 60, local 4.

Doña Isabel Postigo Castilla, para farmacia en la calle de Ocaña, 207.

Doña Rosario Moreno Hernández para papelería y objetos de escritorio en la calle de Villamanín, 40.

Don Elías García Paredes, para venta por menor de calzado en el paseo de Extremadura, 96.

Don Francisco García de Madariaga, para farmacia en la calle del Alcaraván, 41.

DENEGACIONES

Repente, S. A., para taller de diseño y corte en la calle del Cardenal Mendoza, 35.

Doña Emilia de la Cruz Blas, para bar en la calle de Guadarrama, 24.

Don Antonio Fabián Carretas, para venta por menor de confecciones en la calle de Escalona, 88, local A, 4.

CLAUSURAS

Don Manuel López Castro, para garaje en el paseo de Perales, número 15.

Don Domingo Alfonso Vicente, para bar en la calle de Quero, número 27, local 2.

DISTRITO DE FUENCARRAL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José Limas Gómez, para bar restaurante en la calle de Antonio López Aguado, 8.

Inmobiliaria Alcázar, S. A., para piscina en la calle de Arroyofresno, sin número.

Devacal, S. A., para venta, recarga y retimbrado de extintores en la calle de La Bañeza, 15.

Carpeña, S. A., para bar con venta por menor de productos derivados cárnicos y quesos en la calle de Fermín Caballero, 6, locales F y G.

Don Jesús Rodríguez Rodríguez, para bar en la calle de Melchor Fernández Almagro, 54.

Don Juan Bautista Martín Ten, para bar, como ampliación, en la avenida de Monforte de Lemos, 153.

Don Joaquín Pedret Vallés, para bar en la calle de Ponferrada, número 6.

Doña María del Carmen Oria Medina, para bar, como ampliación de bodega, en la calle de Ponferrada, 60.

Don Jesús Gil Sanz, para bodega en la plaza de Redondela, 4.

Comunidad de Propietarios Altair, para garaje aparcamiento en la calle del Río Bullaque, 6, con vuelta a la de Valencia de Don Juan.

Master English Center, S. A., para acondicionamiento parcial de academia de idiomas en la calle de Melchor Fernández Almagro, número 12.

Digital Equipment Corporation, S. A., para oficinas con centro de cálculo y cafetería restaurante en la calle del Cerro del Castañar, número 72.

Audopeber, S. A., para gimnasio y tratamiento de control de obesidad en la calle de Fermín Caballero, 28.

Don Julián Lancha Rubio, para venta por menor de carne y productos derivados en la calle de Sarria, 28, puesto 12 A.

Don Angel Manuel Baltueña García Baylo, para cervecería y charcutería en la calle de Ramón Gómez de la Serna, 89.

Banco de Crédito Industrial, para acondicionamiento de archivo documental en la calle de la Isla Graciosa, 6 y 8.

Doña María Luisa Velasco Arrueborrena, para discoteca, como ampliación, en la calle de Arroyofresno, 19.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Molines Hermanos, S. A., para venta por menor de prendas de cuero en la calle de Ginzo de Limia, 24.

Foto Compacto, Comunidad de Bienes, para venta por menor de artículos de fotografía en la avenida de Monforte de Lemos, 153, tienda 5.

Doña Ángela Rodríguez Álvarez, para academia de idiomas en la calle de Alfredo Marquerie, 5.

Johnson & Johnson, S. A., para oficina en la calle de Arroyofresno, 19, primero D.

Doña María Capilla de Torres Vadillo, para alquiler de películas de vídeo en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 171.

Don José Manuel León García, para reparación de artículos eléctricos en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 273.

Oiltools de España, S. A., para oficina en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 43 y 45.

Andares, S. A. L., para taller de confecciones en la calle de Molins del Rey, 1 (local).

Royal Canin Ibérica, S. A., para oficina en la calle de Úbeda, sin número, primero.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Bernardino Fresno Chicharro, para carnicería y venta de derivados cárnicos elaborados en la calle de Alcalá, 337, puesto 4.

Don Eulogio González Álvarez, para garaje aparcamiento en la calle del Apóstol Santiago, 6.

Dolores Martínez Vara del Rey, S. A., para oficinas en la calle de Gabasti, 17.

Don José Luis de Vicente Rincón, para exposición y venta de vehículos nuevos y usados en la calle del Lago Constanza, 21.

Don Enrique Miguel Gámez Sánchez, para taller de prótesis dental en la calle de Villaescusa, 4.

Domingo San Román, S. A. L., para venta de derivados cárnicos y quesos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Alcalde López Casero, 7, planta alta, puesto 14.

Don José Juan Parra Aguado, para almacén de construcción en la calle de Los Arfe, 61.

Comunidad de Propietarios, para piscina en la calle de Emilio Barral, 12 y 14.

Comunidad de Propietarios, para garaje privado en la calle de San Gumersindo, 21.

Ibergrúas, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Los Urquiza, 31, con vuelta a la del Arroyo de la Elipa.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento privado en la calle de la Virgen del Romero, 7.

Comunidad de Propietarios, para calefacción y agua caliente sanitaria en las calles de Vital Aza, 72, 74 y de Esteban Collantes, número 61.

Don José María Municio Nogales, para venta por menor de prendas confeccionadas de señora en la calle de Alcalá, 327, bajo.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la avenida de Badajoz, 5.

Compresores Joval, S. A., para almacén de compresores y equipos de frenos en la calle de Ezequiel Solana, 7.

Teegee Internacional, S. A., para venta por mayor de artículos de deporte y viajes, oficina, domicilio social y taller de prendas deportivas en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 38.

Construcciones y Promociones, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Agastia, 44 y 46.

Don Felipe Nicolás Rienda, para copistería con encuadernación y plastificado en la calle del Caribe, 4.

Comunidad de Propietarios, para calefacción de comunidad en la calle de Lopez de Hoyos, 295 y 297.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la calle de Gutierre de Cetina, 28 y 30.

Doña María de los Ángeles Sanz Carracedo, para bar con venta de fiambres y embutidos en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, número 78.

Don Enrique Arcedanio Planelles, para chamarilería en la calle de Prudencio Álvaro, 39.

Don Javier Pérez Moreno, para cafetería en la calle de Agastia, número 115.

Sacha 4, para peluquería en la calle de Agastia, 115, local 4, con vuelta a la de Ángel Ruiz, 19 y 21.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Emilio Barral, 12 y 14.

Edustrade, S. A., para oficinas y exposición de material eléctrico en la calle de Marcelino Álvarez, 21, con vuelta a la plaza de Bami.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la calle de Alcalá, 411.

Mapfre Mutualidad de Seguros, para oficinas y peritación de vehículos en la calle de Emilio Vargas, 15.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Pablo Mendiola Santos, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Machado, 5.

Don Luis González López, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 68.

Don Manuel Fernández Rodríguez, para venta por menor de calzado ordinario en la calle de Ricardo Ortiz, 47.

Ashok Shewakram Kishnani, para venta de aparatos de electrónica en la calle de Vital Aza, 15.

Limpiberia, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Arturo Soria, 311 y 313.

Zano's, S. L., para venta por menor de prendas de vestir en la calle de la Virgen de la Alegría, 7, local 1, entrada por la de la Virgen del Coro.

Don Carlos Alberto Iglesias Martínez, para venta por menor de accesorios de automóviles en la calle de la Virgen de Lourdes, 32.

Tendisa, S. A., para oficina de instalaciones eléctricas en la calle de Germán Pérez Carrasco, 92.

Don Angel Isidoro Alonso Jurado, para peluquería de señoras en la calle de Ricardo Ortiz, 38.

Comunidad de Bienes Jorge y Ángeles Mayo Montero, para venta por menor de calzado en la calle de San Maximiliano, 53, tienda 2.

DENEGACIONES

Finanzauto, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Arturo Soria, 125.

Ediciones Escogidas, S. A., para oficina de editorial en la calle del Elfo, 136.

Lore, S. A., para venta de panes y pasteles en la calle de José del Hierro, 60.

Don Gonzalo González López, para bar, como ampliación, en la calle de Villaescusa, 6.

Obra Social Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para guardería infantil en la calle de Villaescusa, sin número.

Don Manuel López Rodríguez, para bar, como ampliación, en la calle de la Virgen de Lourdes, 42.

Don Juan Ortiz Rosa, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Virgen de Lourdes, 42.

Organización Técnica Empresaria, S. A., para oficinas en la calle de Torrelaguna, 123.

Román Pinto, S. L., para venta por menor de equipos de música en la calle de la Virgen del Lluç, 14.

Intecneg, S. A., para oficina de empresa instaladora de calefacción en la calle de la Virgen del Lluç, 38.

Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza Colegio Agora, para colegio en la calle del Marqués de Portugaleta, 17.

Sociedad Cooperativa Limitada Colegio Espíritu Santo, para colegio en la calle de San Emilio, 54, 56 y 58.

Don Francisco Fuentes López, para galería de alimentación, como ampliación, en la calle de la Virgen de la Roca, 9.

Evaldu, S. A., para pub con música ambiental en la calle de la Virgen del Romero, 1, local 5.

Don José Luis Ruiz Soto, para venta por menor de prendas de señora en la calle de la Virgen del Sagrario, 3.

Don Santiago Plaza González, para venta por menor de pasteles y fiambres, como ampliación de elementos, en la calle de la Virgen del Val, 23.

Don Miguel Oliveros Álvarez, para venta por menor de productos alimenticios en la calle de Vital Aza, 47.

Don Antonio León Moreno, para venta por menor de alfombras en la calle de Arturo Soria, 338.

Fondibe, S. A., para garaje en la calle de Alcalá, 338, con vuelta a la de Timoteo Domingo, 1.

Oxford, S. A., para venta por menor de confecciones, como ampliación, en la calle de Alcalá, 341.

Don Manuel Jiménez Monteserín, para restaurante de dos comedores en la calle de Alcalá, 344.

Colegio Santísimo Sacramento, para instalación de calefacción en la calle de Arturo Soria, 208.

Inmobiliaria Cuesta de los Rosales, para garaje en la calle de Arturo Soria, 251 y 253.

Gold Fille España Import-Export, S. A., para importación y exportación de artículos de bisutería en la calle de Arturo Soria, número 310.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para sucursal urbana en la calle de Arturo Soria, sin número, con vuelta a la avenida de San Luis.

Hermanos Barón, S. A., para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle del Doctor Vallejo, 37.

Don Felipe Mendieta Gil, para bar con freiduría en la avenida Donostiarra, 5.

Día, S. A., para establecimiento comercial minorista de alimentación, como ampliación, en la calle de Gutierre de Cetina, 50.

Banco Central, S. A., para oficina y sucursal bancaria en la calle de Agastia, 78.

Comunidad de Propietarios, para tanque almacenador de gasóleo y cuarto de calderas en la calle de Arturo Soria, 31 y 33.

DISTRITO DE TETUÁN

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Felipe Carretero Ruiz, para venta por menor de pescados y mariscos en la calle de Bravo Murillo, 122, Mercado de Maravillas, puesto 104.

Don José Carlos Arce Simón, para bar en la calle del Cactus, número 25, planta baja.

Gocri, S. A., para venta por menor de artículos de droguería, perfumería y limpiezas en la calle de Orense, 50, planta baja.

Doña Inés Hergueta Pérez y otros, para taberna en la calle de Villaamil, 42, bajo y sótano.

Doña Amparo Prieto Morán, para venta por menor de productos congelados en la calle de San Enrique, 16, Mercado de San Enrique, puestos 57 y 58, planta alta.

McDonnell Douglas Information System, S. A., para oficinas en la avenida del General Perón, 38, planta sexta, edificio Master I.

Don José Martín Cano, para venta por menor de productos de alimentación en la calle de los Pinos Alta, 62, planta baja.

Don Luis Juan de Veciana Arredondo, para bar en la calle de Orense, 24, locales 17 y 18, planta baja.

Biskan, S. A., para salón de juegos recreativos, como ampliación de elementos de trabajo, en la calle de Orense, 18 y 20, planta baja.

Licuas, S. A., para almacén de herramientas propias de vías públicas con garaje y oficinas en la calle de Felipe Mora, 4.

Madrid, 16 de marzo de 1989.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Pleno de 28 de febrero de 1989 ha aprobado, entre otras, las siguientes BASES, por las que se regirá la convocatoria de oposiciones correspondiente a:

1. Administrativos de Administración General

1.1. NORMAS GENERALES

1.1. La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en las normas de esta convocatoria y en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

1.2. Se reservarán un total del 3 por 100 de las vacantes que se convoquen para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que se superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente.

Igualmente se reservarán un 50 por 100 de las plazas para ser cubiertas por promoción interna entre funcionarios pertenecientes a la Subescala Auxiliar de Administración General que posean la titulación exigida y cuenten, como mínimo, con cinco años de servicios en la Subescala de origen del Ayuntamiento de Madrid.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consiste en contestar un cuestionario de preguntas alternativas tanto sobre las materias del programa como sobre los conocimientos derivados de la titulación exigida.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas, pudiendo fijarse una duración inferior por parte del Tribunal Calificador.

Segundo ejercicio. Desarrollar por escrito, durante una hora, un tema general relacionado con la materia del programa. Con posterioridad, este ejercicio será leído por su autor en sesión pública, y a continuación, podrá abrirse un diálogo con cada opositor, durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Tercer ejercicio. Consistirá en realizar, por escrito, dos análisis críticos sobre dos modelos de expedientes que facilitará el Tribunal y en realizar la propuesta alternativa que mejore la tramitación en los mismos contenidos.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Los aspirantes que opten por el turno de promoción interna quedarán eximidos de uno de los dos análisis críticos, a su elección.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciendo exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de tareas y funciones; debiendo, los aspirantes minusválidos, acreditar la compatibilidad, mediante certificado expedido por los Equipos de Valoración y Orientación del Inerso y sus equivalentes en las Comunidades Autónomas, en su caso.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en los Registros Generales, situados en la plaza de la Villa, 5, planta baja; y en cada una de las Juntas Municipales de distrito.

En dicho impreso deberán hacer constar, expresamente, el sistema por el que luego participen, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre.
- b) Promoción interna.
- c) Puntuación por servicios prestados.
- d) Minusválido.
- e) Restringida.

A las instancias, los aspirantes a que se hace mención en el apartado b), deberán acompañar declaración jurada o documento expedido por el Departamento de Gestión de Personal, haciendo constar el tiempo de servicios prestados en la Subescala Auxiliar de la Administración General, en el Ayuntamiento de Madrid.

3.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*; se publicará, igualmente, en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud y copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), o en cualquiera de los Registros Generales de las Juntas Municipales de distrito, también del Ayuntamiento de Madrid, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2, y de nueve a doce y media de la mañana los sábados.

3.4. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, cuenta corriente número 0626600005686, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Administrativos.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: «Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas de Administrativos de Administración General. Calle del Sacramento, 1. 28005 Madrid.» En ambos casos deberá figurar como remitente del giro postal el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y su número.

3.5. Defectos de las solicitudes

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que hayan abonado los derechos de examen.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, el plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora, y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 3.5.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

5. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN

5.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales: 1. Representante del profesorado oficial, designado por el INAP.

2. Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

3. Representante del Colegio Profesional correspondiente o, en su defecto, de la Comunidad Autónoma.
4. Funcionario de carrera designado por la Corporación Local.
5. Representante sindical, con voz y sin voto.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

En la convocatoria figurará, en el anexo II, la composición nominal del Tribunal.

5.2. Comisiones Auxiliares y Asesores

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador

No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

Resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de la igualdad de oportunidades con los demás participantes.

El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados.

5.4. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

5.5. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.7. Clasificación del Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría tercera, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 33.2, del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El Programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como anexo I a esta convocatoria.

6.2. Calendario de realización de las pruebas

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la base 4.2, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984.

6.3. Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamientos. Orden de actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo caso de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra *A*, de conformidad con el sorteo realizado por la Subsecretaría de Estado para la Función Pública.

Los aspirantes deberán acudir al primer ejercicio provistos de lapicero y goma de borrar.

6.5. Anuncios sucesivos

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro, si se trata de un nuevo ejercicio.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de acuerdo con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

7.2. Las calificaciones para cada uno de los tres ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio. La puntuación que obtenga el aspirante se situará dentro de una escala de cero a diez puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

El opositor deberá demostrar sus conocimientos sobre el contenido del programa y sobre los propios de la titulación exigida.

Segundo ejercicio. La valoración del ejercicio se hará en función del contenido del texto, de la facilidad y correcta expresión escrita, de la aportación personal del aspirante, así como su claridad, capacidad de síntesis, exposición de ideas y orden.

Cada miembro del Tribunal otorgará al opositor una puntuación entre cero a diez puntos, siendo la calificación final la media aritmética de la suma de las puntuaciones de todos los miembros del Tribunal.

Aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos quedarán eliminados.

Tercer ejercicio. Las calificaciones se otorgarán como sigue:

Aquellos aspirantes que pertenezcan al turno libre y, por tanto, deban realizar los dos análisis críticos del modelo de expediente que facilite el Tribunal, serán puntuados por cada miembro del mismo con dos notas (una por cada prueba, de cero a diez), siendo la calificación parcial la media aritmética de ambas. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales se dividirá entre el número de asistentes al Tribunal, siendo el cociente resultante la calificación definitiva.

En caso de que los aspirantes opten por el turno de promoción interna, los cuales quedan eximidos de uno de los dos análisis

críticos, sus calificaciones se obtendrán sumando la puntuación que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal, que estará situada dentro de una escala de cero a diez, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente resultante la calificación definitiva.

Aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos quedarán eliminados.

Se valorará la propuesta de tramitación, su fundamentación, la capacidad de análisis y la correcta presentación escrita.

7.2. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor edad del aspirante, observándose, además, el orden de enumeración que antecede.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

8.1. Publicación de la lista

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5), no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista y del acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que apruebe su nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos exigibles

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Gestión de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o justificante de haber abonado los derechos para su expedición; o certificado de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Instituto Municipal de Medicina Preventiva Fabiola de Mora y Aragón, sito en la Dehesa de la Villa, sin número.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino o eventual en el Ayuntamiento quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya tuvieran aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

9.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Falta de presentación de documentos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2 y salvo el caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA

10.1. Concluido el proceso selectivo, y finalizado, en su caso, el período de prácticas o el Curso Selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Los nombramientos deberán publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador a la Alcaldía Presidencia, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Previamente a la toma de posesión, los aspirantes propuestos serán citados por los Servicios de Personal para la realización de una entrevista personal que facilite la adecuación de cada opositor a su futuro puesto de trabajo.

11.2. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran realizando; desde este momento, los nuevos funcionarios asumen el deber de asistir al Curso de Perfeccionamiento que, con la duración, características y demás condiciones, pudiera establecer la Corporación.

11.3. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor igualmente de lo dispuesto en el apartado 11.1, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Madrid, 7 de febrero de 1989.—La Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, *Isabel Berenguer Seguí*.

A N E X O I

GRUPO I

TEORÍA DEL ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Su garantía y suspensión. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
3. Las Cortes Generales: las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes. Los tratados internacionales.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.
5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española.
6. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración local. Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía, régimen de competencias y relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
7. Integración de España en las Comunidades. Examen general del acto de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

GRUPO II

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Fuentes del Derecho Administrativo. En especial: la Constitución. Leyes Orgánicas. Disposiciones normativas con fuerza de Ley.
2. El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales.
3. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
4. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado, sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. La Administración pública. Concepto y clases. La Administración ante el Derecho: el principio de legalidad y la actividad discrecional.
6. Principios jurídicos de la organización administrativa. En especial la competencia y la jerarquía. Desconcentración y delegación de atribuciones. Centralización y descentralización administrativa.
7. Organización de la Administración Central española. Órganos superiores. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Ministros y Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales.
8. Órganos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central y sus organismos autónomos.
9. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.
10. El procedimiento administrativo (I). Significado. Sujetos (la Administración, los interesados). Lugar (circunscripción, localidad, sede, dependencia, el registro). Tiempo (término, plazo). Forma.
11. El procedimiento administrativo (II). Iniciación. Desarrollo: a) Ordenación (actos de trámites resolutorios, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja).
12. El procedimiento administrativo (III). b) Instrucción (informe, pruebas, alegaciones, audiencias). Terminación: normal, anormal (desistimiento, renuncia, caducidad).
13. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Revisión a instancia de parte. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.
14. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Su organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del procedimiento.
15. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicio público.
16. Los modos de gestión del servicio público. Gestión directa, indirecta y mixta.

GRUPO III

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A) DERECHO LOCAL

1. La Administración local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
2. La legislación de Régimen local. La reforma de Régimen local en España. Reglamentos y Ordenanzas locales. Las normas municipales como fuente del Derecho y manifestación de autonomía.
3. El Municipio: concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del Municipio de régimen común. Obligaciones mínimas.
4. Órganos de Gobierno municipales (I). El Alcalde: antecedentes históricos. Elección. Deberes y atribuciones.
5. Órganos de Gobierno municipales (II). El Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno. La suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales.
6. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Organización administrativa. Las Áreas de Servicio. Las Juntas Municipales de distrito. Los entes municipales con personalidad jurídica propia. Las empresas municipales.

7. Los bienes de las entidades locales. Clases. Alteración de la calificación jurídica. El dominio público local y su especial protección jurídica. Utilización de los bienes de dominio público.
8. Bienes patrimoniales de las entidades locales. Adquisición y enajenación. Disfrute y aprovechamiento.
9. Intervención de los entes locales en la actividad privada. Principios y límites. Medios de intervención. Régimen jurídico de las licencias.
10. Personal al servicio de las Corporaciones locales (I). Normativa aplicable. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Normas de Régimen Local. Escalas y Subescalas de funcionarios de carrera. Sistema de ingreso.
11. Personal laboral al servicio de la Administración local. Funcionarios eventuales. Funcionarios interinos.
12. Personal al Servicio de las Corporaciones locales (II). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias. Adquisición de la condición de contratado laboral fijo y rescisión de contratos según el Estatuto de los Trabajadores.
13. Personal al servicio de las Corporaciones locales (III). Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones. Expedientes disciplinarios. El régimen de incompatibilidades vigente.

B) HACIENDA LOCAL

1. El presupuesto municipal. Significado. Contenido. Clases. Nuevas técnicas de preparación del presupuesto. El presupuesto por programas. Significado y utilidad.
2. Recursos de los municipios (I). Ordenanzas de exacciones municipales. Hecho imponible. Base imponible. Sujetos. Tarifa. Exacciones. Bonificaciones. Infracciones y sanciones tributarias. Prescripciones.
3. Recursos de los municipios (II). Derechos y tasas. Contribuciones especiales. Arbitrios con fines no fiscales. Impuestos municipales.
4. Gestión y liquidación de arbitrios, tasas e impuestos municipales.
5. Gestión económica local. Ordenación de gastos. Ordenación de pagos. Mandamiento de ingreso. Justificación de pagos.
6. Contabilidad: Libros de contabilidad principales y auxiliares.

C) URBANISMO

1. Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Significado de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. Los Planes de Urbanismo. Plan General de Madrid.
2. Suelo urbano. Normas reguladoras de la edificación. Condiciones generales de uso y clasificación. Ordenanza sobre uso del suelo y de la edificación para el término municipal de Madrid.
3. Sometimiento a previa licencia (I). Licencias de obras. Autoridad competente para concederlas. Delegación de dicha competencia. Competencia de las Juntas Municipales de distrito. Tramitación. Infracciones y sanciones. Licencias de obras: alineación y rasante. Vaciados. Derribos. Apeos, obras de nueva planta, ampliación o reforma.
4. Sometimiento de previa licencia (II). Licencias de obras (continuación). Obras de tramitación abreviada. Obras menores. Obras de instalación, ampliación o reforma de industrias. Licencias de vertederos. Movimiento de tierras.
5. Sometimiento a previa licencia (III). Licencia de apertura y funcionamiento de industrias y actividades. Actividades calificadas. Actividades inocuas. Consultas. Actas de invitación. Autoridad competente para concederlas. Licencias de aperturas. Delegación de esta competencia. Competencia de las Juntas Municipales de distrito en esta materia. Tramitación. Infracciones y sanciones.

GRUPO IV

INFORMÁTICA

1. Concepto de Informática. Arquitectura de ordenadores. La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central, la unidad aritmética y lógica. Evaluación de la estructura de los ordenadores: generaciones.
2. La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.
3. El logical: diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El logical funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.
4. Modos de funcionamiento del ordenador. Funcionamiento por lotes. Funcionamiento en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Las técnicas conversacionales.
5. Estructura de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos: características, objetivos y tipos.
6. La teleinformática. Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Características básicas de los elementos fundamentales. Las redes públicas de transmisión de datos.
7. Desarrollo de una aplicación informática. Análisis funcional y orgánico. Documentación. Explotación de una aplicación informática. Centro de Proceso de Datos. Tipologías organizativas. Especialidades y funciones informáticas. Funciones del Centro de Proceso de Datos. Las relaciones del Centro de Proceso de Datos con el resto de la organización.
8. La automatización de oficinas. Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Lógicos específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

El Pleno de 28 de febrero de 1989 ha aprobado, entre otras, las siguientes BASES, por las que se regirá la convocatoria de oposiciones correspondientes a:

2. Auxiliares Administrativos de Administración General

1. NORMAS GENERALES

1.1. La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en las normas de esta convocatoria y en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

1.2. Se reservarán un total del 3 por 100 de las vacantes que se convoquen para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que se superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente.

Igualmente se reservarán un 25 por 100 de las plazas para ser cubiertas por promoción interna entre funcionarios del grupo E que posean la titulación exigida y cuenten, como mínimo, con cinco años de servicios en dicho grupo en el Ayuntamiento de Madrid.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consiste en que los aspirantes contesten por escrito un cuestionario de respuestas alternativas, de las que una solamente es correcta, tanto sobre las materias del programa como en relación al nivel de conocimientos derivados de la titulación exigida.

La duración máxima de esta prueba será de dos horas, pudiendo fijarse una duración inferior por parte del Tribunal Calificador.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de una prueba mecanográfica en la que se exigirá un mínimo de 250 pulsaciones por minuto para superarla.

La máquina no podrá ser eléctrica. La duración de esta prueba será fijada por el Tribunal Calificador en el momento del examen.

Tercer ejercicio. Consistirá en realizar dos supuestos prácticos relacionados con tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar y cuya forma será determinada por el Tribunal.

Este ejercicio deberá ser mecanografiado por el aspirante. La máquina no podrá ser eléctrica.

La duración máxima de esta prueba será de dos horas, pudiendo el Tribunal fijar una duración inferior.

Los aspirantes que opten por el turno de promoción interna quedarán eximidos de uno de los dos supuestos, a su elección.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciendo exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de tareas y funciones; debiendo, los aspirantes minusválidos, acreditar la compatibilidad,

mediante certificado expedido por los Equipos de Valoración y Orientación del Ingreso y sus equivalentes en las Comunidades Autónomas, en su caso.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en los Registros Generales, situados en la plaza de la Villa, 5, planta baja; y en cada una de las Juntas Municipales de distrito.

En dicho impreso deberán hacer constar, expresamente, el sistema por el que luego participen, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Libre.
- Promoción interna.
- Puntuación por servicios prestados.
- Minusválido.
- Restringida.

A las instancias, los aspirantes a que se hace mención en el apartado b), deberán acompañar declaración jurada o documento expedido por el Departamento de Gestión de Personal, haciendo constar el tiempo de servicios prestados dentro del grupo E, en el Ayuntamiento de Madrid.

3.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*; se publicará, igualmente, en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud y copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), o en cualquiera de los Registros Generales de las Juntas Municipales de distrito, también del Ayuntamiento de Madrid, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2, y de nueve a doce y media de la mañana los sábados.

3.4. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, cuenta corriente número 0626600005686, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Auxiliares Administrativos.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: «Ayuntamiento de Madrid. Depósito. Pruebas selectivas de Auxiliares Administrativos. Calle del Sacramento, 1. 28005 Madrid.» En ambos casos deberá figurar como remitente del giro postal el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y su número.

3.5. Defectos de las solicitudes

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la

falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que hayan abonado los derechos de examen.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, el plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora, y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 3.5.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

5. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN

5.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales: 1. Representante del profesorado oficial, designado por el INAP.

2. Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

3. Representante del Colegio Profesional correspondiente o, en su defecto, de la Comunidad Autónoma.

4. Funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

5. Representante sindical, con voz y sin voto.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

En la convocatoria figurará, en el anexo II, la composición nominal del Tribunal.

5.2. Comisiones Auxiliares y Asesores

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador

No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

Resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de la igualdad de oportunidades con los demás participantes.

El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados.

5.4. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

5.5. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.7. Clasificación del Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría cuarta, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 33.2, del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El Programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como anexo I a esta convocatoria.

6.2. Calendario de realización de las pruebas

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la base 4.2, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984.

6.3. Identificación de los aspirantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspiran-

tes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamientos. Orden de actuación de los aspirantes

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo caso de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra *A*, de conformidad con el sorteo realizado por la Subsecretaría de Estado para la Función Pública.

Los aspirantes deberán acudir al primer ejercicio provistos de lapicero y goma de borrar.

6.5. Anuncios sucesivos

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro, si se trata de un nuevo ejercicio.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de acuerdo con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

7.2. Las calificaciones para cada uno de los tres ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio. Deberán demostrar sus conocimientos sobre el contenido del programa que figura en el anexo I de esta convocatoria y sobre los que se deriven de la titulación exigida. La puntuación que obtenga el aspirante será situada dentro de una escala de cero a diez puntos, siendo eliminado aquel que no alcance un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio. Los aspirantes serán puntuados por el Tribunal Calificador de acuerdo con un baremo que él mismo establezca con anterioridad, con una calificación de cero a diez puntos. Los que no obtengan una calificación final mínima de cinco puntos quedarán eliminados.

Tercer ejercicio. Las calificaciones se otorgarán como sigue:

Aquellos aspirantes que pertenezcan al turno libre y, por tanto, deban realizar los dos supuestos prácticos que facilite el Tribunal, serán puntuados por cada miembro del mismo con dos notas (una por cada prueba, de cero a diez), siendo la calificación parcial la media aritmética de ambas. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales se dividirá entre el número de asistentes al Tribunal, siendo el cociente resultante la calificación definitiva.

En caso de que los aspirantes opten por el turno de promoción interna, los cuales quedan eximidos de uno de los dos supuestos prácticos, sus calificaciones se obtendrán sumando la puntuación que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal, que estará situada dentro de una escala de cero a diez, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente resultante la calificación definitiva.

Aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos quedarán eliminados.

7.3. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor edad del aspirante, observándose, además, el orden de enumeración que antecede.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

8.1. Publicación de la lista

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5), no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista y del acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que apruebe su nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos exigibles

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Gestión de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Instituto Municipal de Medicina Preventiva Fabiola de Mora y Aragón, sito en la Dehesa de la Villa, sin número.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino o eventual en el Ayuntamiento quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya tuvieran aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

9.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Falta de presentación de documentos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2 y salvo el caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los

requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA

10.1. Concluido el proceso selectivo, y finalizado, en su caso, el período de prácticas o el Curso Selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Los nombramientos deberán publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador a la Alcaldía Presidencia, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Previamente a la toma de posesión, los aspirantes propuestos serán citados por los Servicios de Personal para la realización de una entrevista personal que facilite la adecuación de cada opositor a su futuro puesto de trabajo.

11.2. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran realizando; desde este momento, los nuevos funcionarios asumen el deber de asistir al Curso de Perfeccionamiento que, con la duración, características y demás condiciones, pudiera establecer la Corporación.

11.3. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor igualmente de lo dispuesto en el apartado 11.1, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Madrid, 7 de febrero de 1989.—La Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, *Isabel Berenguer Seguí*.

ANEXO I

PROGRAMA

I. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. La participación de España en organizaciones internacionales. Especial referencia a las Naciones Unidas. El proceso de adhesión a las Comunidades Europeas.
2. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
4. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.
5. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
6. El Poder Judicial.
7. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

8. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

9. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10. El acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos.

11. El administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

12. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

13. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa. Servicio público.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

14. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

15. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial, competencias.

16. El Municipio. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.

17. Otras Entidades Locales. Relaciones entre entes territoriales.

18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

19. Órganos de Gobierno municipales (I). El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

20. Órganos de Gobierno municipales (II). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno.

21. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

22. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Organización administrativa. Las Juntas Municipales de distrito. Los entes municipales con personalidad jurídica propia.

23. Los bienes de las Entidades Locales.

24. Intervención de los entes locales en la actividad privada. Medios de intervención: procedimiento de concesión de licencias.

25. Los contratos administrativos en la esfera local.

26. Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

27. Haciendas Locales. Presupuesto municipal. Recursos de los Municipios.

28. Gestión económica local. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Órganos competentes.

29. Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Significado de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. Los planes de urbanismo. Plan General de Madrid.

30. La Función Pública Local y su organización. Normativa aplicable.

31. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

32. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión.

III. INFORMÁTICA

33. Concepto de informática. Arquitectura de ordenadores. Sistema central y periférico de un ordenador. Canales de entrada y salida.

34. El concepto de programa. Los lenguajes de programación.

35. Modos de funcionamiento del ordenador. El almacenamiento de datos. Métodos de acceso.

36. La teleinformática. Las redes públicas de transmisión de datos. La automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

ANUNCIOS

En el Almacén de Villa, plaza de Legazpi, 7, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina de nueve de la mañana a dos de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.:

Varios pares de gafas de sol y graduadas, de diferentes modelos, con y sin funda, y de distintas monturas, billetteros y monederos, llaveros de colgante y de carterita, de distintos adornos y con diferente número de llaves: de tipo normal, de cajas fuertes, de puertas blindadas, de automóviles, etc.; todo tipo de documentos españoles y extranjeros, así como Documentos Nacionales de Identidad de doña Isabel Ruiz Toribio, don Francisco Javier Arana, doña María de los Ángeles Arias Domínguez, doña Carmen Monroy Moreno, doña Luisa Cristina Gil Ruiz, doña María del Pilar Matías Abad, don Benjamín Arcos Lucas, don Alfonso Fernández Hernández, doña Carmen Raposo Hernández, don Francisco Javier Sánchez Ocaña, don Juan Manuel Rodríguez del Pozo, doña Teresa Cortés Pérez, don Gabriel Rafael Porrero, doña Lourdes Rodríguez Barona, don Fernando Mallen Cabezuolo, don Francisco Arévalo Delgado, don Juan Ignacio Hildebrandt Gálvez-Cañero, don Francisco Javier Portero Mozas, don Ignacio Bautista Pérez, doña Juana Sanz Moreno, doña María Teresa

Jiménez Arroyo, don Alberto Sánchez Diezma, don Juan García Rodríguez, doña María Luisa Martín Pérez, don Carlos Herranz Barnes, don José Carlos Sánchez, don José Miguel Balado Rodríguez, doña Laura Arias Aparicio, don Juan Antonio Martín, doña María Cristina Gómez Martín, doña Margarita de Miguel Aragoneses, don Jesús María Santos Cortés, doña María Belén Martínez Rodríguez, don Miguel Ángel Jimena Navas, don David Núñez de la Fuente, doña María del Mar Pereira Vega, don Fernando Aguilar Pérez, doña María José Troitiño Pelaz y doña Matea Manuela Muñoz, entre otros muchos más.

También se encuentran diversos carnés de conducir y de afiliación a la Seguridad Social, agendas de teléfonos y direcciones, carpetas y maletines, revistas y libros, bolsas y cajas con zapatos y zapatillas, bolígrafos y plumas estilográficas, pasajes de avión, relojes de diferentes modelos, calculadoras, prismáticos, pitilleras, discos musicales, películas de cine y vídeo, tarjetas de crédito, cheques de viaje, así como talonarios y libretas de ahorro, y otros muchos objetos más.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a los efectos señalados en el artículo 615 del Código Civil.

Los objetos relacionados corresponden al mes de febrero de 1989.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y otros enseres en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes:

Titular y domicilio de lanzamiento	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Nike and Cooper Española, Velázquez, 126, segundo izquierda	4-1-89	4-2-89
Gustavo Reder y Cía. S. R. C., Zorrilla, 19	9-1-89	9-2-89
Don Andrés Moreno Fernández, ronda de Toledo, 32	10-1-89	10-2-89
Ignorado, Héroes del Alcázar, 10	10-1-89	10-2-89
Renta Color, S. A., avenida de Monforte de Lemos, con vuelta a la calle de Guinzo de Limia, local T-009	10-1-89	10-2-89
Don José Luis Abascal Escudero, Juan Esplandiú, 4	10-1-89	10-2-89
Don José Brito Macía, avenida de la Aviación, 83, cuarto B	11-1-89	11-2-89
Doña Misericordia Gómez Díaz, Pan y Toros, 42, quinto izquierda	11-1-89	11-2-89
Doña María del Pilar Cubero Rubio, Carranza, 6	11-1-89	11-2-89
Don Manfred Helmut Hawle, Embajadores, 128, tercero B	12-1-89	12-2-89
Don Carlos Ruiz Almenara, Zigia, 3, bajo	12-1-89	12-2-89
Don José Pérez Martínez, Augusto Figueroa, sin número, local 43	13-1-89	13-2-89
Don Rolando Gómez Herrera, Claudio Sánchez Albornoz, 42	16-1-89	16-2-89
Don Peter Kenreth Millington, Espada, 10, cuarto D	17-1-89	17-2-89
Doña Elvira Fonteboa Rey, Amparo, 71, segundo 2	19-1-89	19-2-89
Don Antonio Calero Carmona, U.V.A. Vallecas, 3496	19-1-89	19-2-89
Don Miguel Márquez Reinoso, paseo de Santa María de la Cabeza, 16	23-1-89	23-2-89
Doña Catalina Amores Sáez, Sierra de Los Filabres, 36, bajo	23-1-89	23-2-89
Don Isaias Calle Campillo, Princesa, 24, primero izquierda	23-1-89	23-2-89
Don Isidro Salas García, Guzmán el Bueno, 69	23-1-89	23-2-89
Doña Encarnación Peso Alda, Álvarez, 20	24-1-89	24-2-89
Doña Andrea Jiménez Morales, Baracaldo, 38 y 40	25-1-89	25-2-89
Don Bernardo González López, Isidra Jiménez, sin número	25-1-89	25-2-89
Don Raúl Salvador Díaz, María Juana, 18, bajo	25-1-89	25-2-89
Don Antonio García Pérez, Cañaveral, 30	26-1-89	26-2-89
Don José Manuel Rico Zorrilla, Ayala, 132, quinto, primero y segundo, local	28-1-89	28-2-89
Doña Gloria Martínez de la Riva, O'Donnell, 32, bajo D	31-1-89	3-3-89

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que, transcurrido este plazo sin hacerlo, pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de ellos.

Madrid, 4 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Cementerios y de acuerdo con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se procederá a la exhumación de cadáveres inhumados durante el año mil novecientos setenta y nueve (1979), en

sepulturas temporales, de los Cementerios Municipales que a continuación se expresan:

Nuestra Señora de la Almudena; Civil; Carabanchel; Canillas; Fuencarral; Barajas; Aravaca; El Pardo (Mingorubio) y Vallecas.

En consecuencia, se hace público que las personas interesadas en la reinhumación de los cadáveres inhumados en 1979, que no hayan recibido notificación por escrito, por no habitar en el mismo domicilio que consta en el expediente de solicitud de inhumación, deberán dirigirse a los Cementerios correspondientes y solicitar información sobre la fecha en que serán exhumados los restos. El hecho de no personarse en los respectivos Cementerios llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud.

Se establecer un plazo de treinta días, a partir del transcurso de los diez años siguientes a la fecha de inhumación, durante el cual podrán retirarse cuantos atributos se encuentren en las sepulturas que habrán de exhumarse, justificando su titularidad. Transcurrido el plazo señalado, quedará caducado el derecho sobre los mismos.

Para los inhumados en los meses de enero y febrero del año 1979, estos atributos deberán ser retirados entre los días 1 y 31 de marzo del año en curso, ambos inclusive.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Concejal del Área de Sanidad y Consumo, Leandro Crespo Valera.

La Organización Nacional de Ciegos solicita de la Junta Municipal de Retiro autorización para la instalación y funcionamiento de un quiosco para la venta del cupón en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, frente al número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (Parque del Retiro, sin número), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Secretario de la Junta, Miguel Ángel Muela Calvo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1986, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Novauto, S. A., proyecta establecer un taller mecánico y eléctrico de automóviles en la casa números 1 y 3 de la calle de Manuel Tovar.

Don Francisco Chaves Murciano proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 5 de la calle de Mira el Río.

Desguaces Azabal-Valiente S. A. L., proyecta establecer un desguace para recuperación de metales en el kilómetro 1,400 de la carretera de Fuencarral-El Pardo.

Comunidad de Propietarios El Mirador proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 49 de la calle de la Costa Brava.

Roncesvalle S. A., proyecta instalar seis ascensores en la casa número 42 de la calle del Arzobispo Morcillo.

Don Julián Fernández Molina proyecta establecer un autoservicio en la casa número 277 de la calle de Santiago de Compostela.

Doña María Jesús Aurora Fernández Rodríguez proyecta establecer un taller doméstico de preparación de plantas medicinales en la casa número 25 de la calle de las Islas Marquesas.

Electromecánica Regacho, S. A., proyecta establecer un almacén de productos electrónicos en la casa número 17, vaca 5, local 23, de la plaza de Corubión.

Doña Esperanza Ferreiro Carreño proyecta establecer una pizzería en la casa número 5 de la calle de Federico Carlos Sainz de Robles.

Don Vicente Rodríguez Pérez proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 82 posterior de la calle de Badalona.

Fapocres, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en una casa sin número de la calle de la Isla Sicilia.

Don Juan Manuel Abril Valencia y don Juan José García Gurumeta proyectan establecer una carpintería en aluminio en la casa número 5 de la plaza de Ribadeo.

Don Raúl Leonardo Llorente Martín proyecta establecer un laboratorio de prótesis dentales en la casa número 11, primero, de la calle del Puerto de Maspalomas.

Fundación de Gremios, Industrias Artísticas Agrupadas proyecta realizar instalaciones generales de edificio industrial en una casa sin número de la calle de Valdegovia (zona industrial, Fuencarral).

Inmobiliaria Tajuña proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 36 de la calle de la Costa Brava.

Inmobiliaria Morata proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 30 de la calle de la Costa Brava.

Don Jesús Merodio Cogolludo proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 15, local 1, de la calle de Ponferrada.

Don Avelino Rodríguez García proyecta establecer una tienda para la venta por menor de pan, bollos y pasteles en la casa número 14 de la calle del Pico Balaitus.

Doña Juana María Redondo Cernuda proyecta establecer un bar en la casa número 8, local 7, de la calle de Leopoldo Alas «Clarín».

Cálculo y Montaje, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de material de fontanería en la casa número 313 de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Pier Import España, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de artículos de regalo y muebles en una casa sin número, M-2, locales 7, 8 y 9, planta alta, de la avenida de Monforte de Lemos.

Iber Park proyecta establecer un jardín recreativo en una casa sin número, M-2, terraza, de la avenida de Monforte de Lemos.

Don Armando de las Alas Pumariño y Larrañaga proyecta instalar un depósito de gas licuado propano en el kilómetro 5,500 de la carretera de Fuencarral a El Pardo.

Don Adrián Sánchez Toledano proyecta ampliar su bar restaurante sito en una casa sin número de la calle Nueva de El Pardo.

T. Castillo, S. A., proyecta ampliar su taller, exposición y venta de automóviles, como cambio de nombre, sito en una casa sin número de la avenida de Asturias.

Rodolf Biber, S. A., proyecta establecer un garaje, oficinas y almacén en la casa número 4 de la calle de Salcedo.

El Encinar de los Reyes, S. A., proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 2 de la calle de Antonio López Aguado.

Portanova 2000, S. A., proyecta establecer una tienda de montaje y venta de puertas, ventanas y almacén en la casa número 9 de la calle de Xaudaró.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 39 de la calle de La Bañeza.

Esteban Santos, S. L., proyecta establecer un almacén en la casa número 26 de la calle de la Isla de Sumatra.

Newholding, S. A., proyecta establecer una oficina inmobiliaria en la casa número 15, local 5-1, de la calle de Pedro Rico.

Don Ramón Ortiz Fernández proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 9 de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

DISTRITO DE SALAMANCA

Grupcaixa, A.E., Ley 18/82, número 1, proyecta establecer una oficina de inversiones en la casa número 47 de la calle de José Ortega y Gasset.

Inversora y Financiera del Norte, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa números 22 y 24, séptimo, de la calle de José Ortega y Gasset.

Doña Marta Martín-Roldán Pérez proyecta establecer un laboratorio de análisis clínicos, con aire acondicionado, en la casa número 30, primero izquierda, local B, de la calle de Diego de León.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un cuarto de calderas en la casa número 32 de la calle de Claudio Coello.

Fida, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 37 de la calle del Príncipe de Vergara.

Don Evaristo Anta Bobillo proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 118 de la calle de Velázquez.

Nationale Neederlanden Cia. Seguros Vida, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficinas de seguros en la casa número 40, segunda y octava plantas, de la calle de María de Molina.

Interland, S. A., proyecta establecer una oficina con aire acondicionado en la casa número 60 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Joferca, S. L., proyecta establecer su domicilio social, oficina y manipulación de anchaos en salazón en la casa número 8, posterior bajo, de la avenida de Bonn.

A.T.T. España, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 40, cuarta planta, de la calle de María de Molina.

Don Miguel Teba Guardia proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 104 de la calle de Hermosilla.

Doña María de la Cruz García Rodríguez proyecta establecer una tienda para la venta por menor de artículos de papelería en la casa número 80, local 4, de la calle de José Ortega y Gasset.

Espasa Crédito, S. A., proyecta establecer unas oficinas para la venta de libros nuevos en la casa número 81, primero izquierda, de la calle del Príncipe de Vergara.

Sociedad Española de Grandes Aparatos Domésticos, S. A. (Segadsa) proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de aparatos electrodomésticos y oficinas en la casa número 67, bajo y sótano, de la calle de Juan Bravo.

Intergrupp Service, S. A., proyecta establecer una oficina comercial en la casa número 4, primero, despacho 24, de la calle de Villanueva.

Nilda B. Saavedra Moreira proyecta establecer una consulta dental en la casa número 69, primero A, de la calle de Cartagena.

Electro Goya, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de electrodomésticos con aire acondicionado y domicilio social en la casa número 102 de la calle de Goya, con vuelta a la de la Fuente del Berro.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 13 de la calle de Eduardo Aunós.

Banco de Inversiones y Servicios Financieros proyecta establecer una oficina y domicilio social en la casa número 3, primero izquierda, de la calle de Ayala.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y climatización en la casa número 10 de la calle de José Ortega y Gasset.

Residencias Garvi, S. A., proyecta establecer una residencia de ancianos en la casa número 37 de la calle de Martínez Izquierdo.

Krafft, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 15, primero derecha, de la calle de Narváez.

Don Manuel Jiménez Manzano proyecta establecer un bar en la casa número 38 de la calle de Peñascales.

Fidia France, S. A. R. L., proyecta establecer una oficina en la casa número 118, bajo, de la calle de Serrano.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 53 de la calle de Francisco Silvela.

Posil, S. A., proyecta establecer una cafetería, autoservicio, pizzería y video club en la casa número 63 de la calle de Francisco Silvela.

Don Francisco Guzmán Pérez proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 27, sexto derecha, de la calle de O'Donnell.

Direct Systems Software, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 88, primero C, de la calle de Claudio Coello.

Chanel, S. A., proyecta establecer una oficina con aire acondicionado en la casa número 41, cuarto derecha, de la calle de Velázquez.

Don José María Velázquez Izquierdo proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 30 de la calle del General Pardiñas.

Mantequerías Olmedo, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por menor de productos de alimentación con bar restaurante en la casa número 74 de la calle de Serrano.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 34 de la calle del General Pardiñas.

Don José María Poza Puente proyecta establecer una pastelería con venta por menor de fiambres en la casa número 72 de la calle de Francisco Silvela.

Doña María Velasco Sáez proyecta ampliar su pescadería sita en el Mercado de Torrijos, puestos 66 a 69.

DISTRITO DE RETIRO

Don Francisco González Lozano proyecta establecer un bar en la casa número 65 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Doña Aisa Elena Calzadilla Hidalgo proyecta establecer un consultorio médico dental en la casa número 45, primero, de la calle de Granada.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 54 de la calle de Alcalá.

Don Baltasar Ferrero Lobato proyecta ampliar su bar sito en la casa número 18 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Don Javier González Cuesta proyecta establecer un bar de tercera categoría en la casa número 21 de la calle de Abtao.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 4 de la calle del Pez Austral.

Don Celedonio París París proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 30 de la calle de Lope de Rueda.

Ediciones Rueda J. M., S. A., proyecta establecer unas oficinas, exposición, almacén y venta de obras editoriales en la casa número 11 de la calle de Los Mesejo.

Doña María del Carmen Domínguez Peña proyecta establecer un bar marisquería en la casa número 27 de la calle de Cavanilles.

Don Eugenio Ramos Bodas proyecta establecer un bar de tercera categoría en la casa número 24 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Don Juan Santos Rodríguez González proyecta ampliar su bar cafetería sito en la casa número 60 de la calle de Alfonso XII.

Don Mariano Moreno Burgos proyecta ampliar su café bar de cuarta categoría sito en la casa número 30, Mercado, puesto 24 bis, de la calle de Valderribas.

L'Alsace, S. A., proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 46 de la calle de O'Donnell.

Viuda y Herederos de C. Cortés proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 58 de la calle de Alcalá.

DISTRITO DE CHAMARTÍN

Hantarex Ibérica, S. A., proyecta realizar instalaciones generales de oficinas en la casa número 30 de la calle de Clara del Rey.

Harris/3 M proyecta establecer unas oficinas en la casa número 34, primero, de la calle de Clara del Rey.

Compañía de Seguros y Reaseguros Alborán, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 5 bis, de la calle de Pradillo.

Don Francisco Guerrero Doménech proyecta establecer una tienda para la venta por menor de artículos de confección en la casa número 33 de la calle del Doctor Fleming.

Banco Natwest March proyecta establecer una agencia bancaria en la casa número 221 de la calle de Serrano.

Don Andrés Herranz García proyecta establecer un superservicio de alimentación en la casa número 3 de la calle de Colombia.

Canon España, S. A., proyecta realizar instalaciones de oficinas y garaje aparcamiento, y ampliar su cafetería sita en la casa número 41 de la calle de Joaquín Costa.

Promociones García Domínguez, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en edificio para oficinas en la casa número 14 de la avenida del Doctor Arce.

Dencia, S. A., proyecta ampliar con elementos y actividad su cafetería restaurante sita en la casa número 34 de la avenida de Pío XII.

Taizendo, S. A., proyecta establecer un gimnasio en la casa número 14 de la calle del Cardenal Silíceo.

Don Tomás Quílez Fernández proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 4 de la calle de Mataelpino.

Shearson Lehman Hutton, S. A. E., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 132, undécimo, de la calle del Príncipe de Vergara.

Matilu, S. A., proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 103 de la calle de López de Hoyos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y producción de agua caliente sanitaria en la casa número 4 de la calle de Francisco de Asís Méndez Casariego.

Eurocapital, S. A., proyecta establecer oficinas en la casa número 4, bajo, de la calle de Álvarez de Baena.

Don Emilio López Iglesias proyecta establecer un asador de pollos y pizzería con venta al público y restaurante en una casa sin número, locales 1, 5 y 6, de la calle de Agustín de Foxá, Estación de Chamartín.

León 26, S. A., proyecta establecer un comercio de venta por menor de calzado, con instalación de aire acondicionado, en la casa número 68 de la calle de López de Hoyos.

Tnt Skypak Internacional Spain, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 1 de la calle de Esteban Terradas.

Asociación Familiar San Cristóbal proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle del Conde de Torralba.

Starmatic, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 204, bajo y sótano, de la calle del Príncipe de Vergara.

Don Jesús Alonso Pérez proyecta ampliar con elementos su bar sito en la casa número 28 de la calle de Vinaroz.

T.G.A., S. L., proyecta ampliar con elementos industriales su imprenta sito en la casa números 25 y 27 de la calle de Mantuano.

Multi 24, S. A., proyecta establecer un comercio de venta por menor de conservas y productos alimenticios de todo tipo, incluyendo bebidas, en la casa número 9 de la calle de Santiago Bernabeu.

Rhumi, S. A., proyecta instalar cabina de pintura en taller de reparación de automóviles en la casa número 9, semisótano, de la calle de Zabaleta.

Duplifoto, S. A., proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 37 de la calle de Víctor de la Serna.

Wilkinson Sword, S. A. E., proyecta establecer una oficina en la casa número 124 del paseo de la Castellana.

Don Ceferino Fernández Hernández proyecta establecer una cervecería pizzería en la casa número 6 de la calle de Pradillo.

Senanauto, S. L., proyecta establecer una exposición y venta de automóviles nuevos y usados en la casa número 17 de la calle de la Infanta María Teresa.

Don Eugenio Carbonero de la Fuente proyecta establecer una cafetería bar en la casa número 8 de la calle de Eugenio Salazar.

Debar, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 64 de la calle de Sánchez Pacheco.

Viajes Lepanto, S. A., proyecta establecer una agencia de viajes en la casa número 138 del paseo de la Castellana.

Iberian Real Estate, S. A., proyecta ampliar su bar restaurante y pista de baile con elementos, actividad y superficie en la casa número 16 de la calle de Mauricio Legendre.

Hontanares Martín Albertos, Comunidad de Bienes, proyecta establecer una tienda para la venta por menor de artículos de confección en la casa número 198, bajo, del paseo de la Castellana.

Inaso, S. A., proyecta realizar instalaciones generales de oficinas en la casa número 9 de la calle de Rodríguez Marín.

Compañía General de Sondeos, S. A., proyecta establecer unas oficinas comerciales en la casa número 34, primero A, de la calle de Clara del Rey.

Ais Iberia, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 9, parcela A-5, de la avenida de Burgos.

BNP España, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 50 del paseo de La Habana.

Stenflex, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 7, primero derecha, de la calle de Pedro Muguruza.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar cuatro ascensores en la casa números 2A, 2B, 2C y 2D de la calle de Felipe Campos.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 2A, 2B, 2C y 2D de la calle de Felipe Campos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar cuatro ascensores en la casa números 26, 28, 30 y 32 de la calle de Gabriel Lobo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 28, 30, 32 y 34 de la calle de Gabriel Lobo.

Don Anselmo Pérez Díez proyecta establecer un estudio de arquitectura en la casa número 101, bajo, de la avenida de Alfonso XIII.

DISTRITO DE MORATALAZ

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una central de calefacción en la casa número 90 de la calle de Luis de Hoyos Sainz.

Don Víctor Guerra Voces proyecta establecer una pescadería en la casa número 62 de la calle del Pico de los Artilleros.

Don Antonio Puentes Pérez proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 20, local 7, de la calle de Valdebernardo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de marzo de 1989.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

CONCURRENCIA DE OFERTAS

Concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en la parcela cuatro del Polideportivo Norte de Orcasitas

Valor del derecho: 104.966.850 pesetas.

Garantía definitiva: 3.149.006 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (reseñar datos del ofertante; en caso de mandato o apoderamiento, reseñar datos de escritura y registro. Las sociedades y cooperativas deberán reseñar datos registrales), enterado del pliego de condiciones que regula la concesión gratuita del derecho de superficie de la parcela sita en ..., se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de ... viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen y de acuerdo con el anteproyecto que ha servido de base para la licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones, entrega la siguiente documentación: ... (reseña la documentación aportada en el orden establecido en el pliego, haciendo referencia a la cláusula que la exige).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los tres meses naturales siguientes al día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la sede de la Empresa Municipal de la Vivienda (calle de Paraguay, 8, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación).

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en las parcelas cuatro y cinco de polígono La Chimenea

Valor del derecho: 30.108.165 pesetas.

Garantía definitiva: 903.245 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (reseñar datos del ofertante; en caso de mandato o apoderamiento, reseñar datos de escritura y registro. Las sociedades y cooperativas deberán reseñar datos registrales), enterado del pliego de condiciones que regula la concesión gratuita del derecho de superficie de la parcela sita en ..., se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de ... viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen y de acuerdo con el anteproyecto que ha servido de base para la licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones, entrega la siguiente documentación: ... (reseña la documentación aportada en el orden establecido en el pliego, haciendo referencia a la cláusula que la exige).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los tres meses naturales siguientes al día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la sede de la Empresa Municipal de la Vivienda (calle de Paraguay, 8, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en la parcela 1-A del Polideportivo Norte de Orcasitas

Valor del derecho: 58.387.426 pesetas.

Garantía definitiva: 1.751.623 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (reseñar datos del ofertante; en caso de mandato o apoderamiento, reseñar datos de escritura y registro. Las sociedades y cooperativas deberán reseñar datos registrales), enterado del pliego de condiciones que regula la concesión gratuita del derecho de superficie de la parcela sita en ..., se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de ... viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen y de acuerdo con el anteproyecto que ha servido de base para la licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones, entrega la siguiente documentación: ... (reseña la documentación aportada en el orden establecido en el pliego, haciendo referencia a la cláusula que la exige).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los tres meses naturales siguientes al día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la sede de la Empresa Municipal de la Vivienda (calle de Paraguay, 8, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en la parcela seis del Polideportivo Norte de Orcasitas

Valor del derecho: 109.169.310 pesetas.

Garantía definitiva: 3.275.079 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (reseñar datos del ofertante; en caso de mandato o apoderamiento, reseñar datos de escritura y registro. Las sociedades y cooperativas deberán reseñar datos registrales), enterado del pliego de condiciones que regula la concesión gratuita del derecho de superficie de la parcela sita en ..., se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de ... viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen y de acuerdo con el anteproyecto que ha servido de base para la licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones, entrega la siguiente documentación: ... (reseña la documentación aportada en el orden establecido en el pliego, haciendo referencia a la cláusula que la exige).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los tres meses naturales siguientes al día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la sede de la Empresa Municipal de la Vivienda (calle de Paraguay, 8, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en la parcela 1-B del Polideportivo Norte de Orcasitas

Valor del derecho: 52.254.333 pesetas.

Garantía definitiva: 1.567.630 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (reseñar datos del ofertante; en caso de mandato o apoderamiento, reseñar datos de escritura y registro. Las sociedades y cooperativas deberán reseñar datos registrales), enterado del pliego de condiciones que regula la concesión gratuita del derecho de superficie de la parcela sita en ..., se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de ... viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen y de acuerdo con el anteproyecto que ha servido de base para la licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones, entrega la siguiente documentación: ... (reseña la documentación aportada en el orden establecido en el pliego, haciendo referencia a la cláusula que la exige).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los tres meses naturales siguientes al día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la sede de la Empresa Municipal de la Vivienda (calle de Paraguay, 8, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

CONCURSOS

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para la ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial 1, Olivar de la Hinojosa.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para la ejecución de las obras del Parque Suburbano del Olivar de la Hinojosa.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de edificio y parcela correspondiente a la manzana 8 y 9, oficinas, del Plan Parcial Campo de las Naciones.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el

presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de edificio y parcela correspondiente a la manzana 6, hoteles, del Plan Parcial Campo de las Naciones.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de edificio y parcela correspondiente a la manzana 2 C.I., de comercio, del Plan Parcial Campo de las Naciones.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de edificio y parcela correspondiente a la manzana 1, oficinas, del Plan Parcial Campo de las Naciones.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de ideas para construcción o concesión de equipamientos en el Parque Público del Campo de las Naciones.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Junta General de la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S. A., ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de edificio y parcela correspondiente a la manzana 3, oficinas, del Plan Parcial Campo de las Naciones.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la mencionada Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del citado acuerdo, en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 6.4, Sor Ángela de la Cruz

Cánones: En el caso de optar por la variante A establecida en el artículo 3.2 del pliego de condiciones, la cantidad a percibir por el concesionario no será superior a 395.600.000 pesetas. Si se opta por la variante B, asimismo establecida en el artículo citado, los concursantes fijarán libremente el canon ofertado.

Duración de la concesión: Seis años. Sin perjuicio de esta condición, el concesionario deberá cumplir con los plazos parciales, según se especifica en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Pagos: Se especifican en las cláusulas 8.2 y 8.3 del pliego de condiciones.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso asciende a 23.250.000 pesetas; la definitiva se fija en 46.500.000 pesetas.

MODELOS DE PROPOSICIÓN

VARIANTE A

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 6.4, Sor Ángela de la Cruz, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a las condiciones señaladas para el mismo en el supuesto de ejecución de la totalidad del Polígono y con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas.
2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.
3. Recibir de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.
4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono, valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.

En caso de que se produzcan pagos de expropiación en especie según lo expuesto en el artículo 4.4, estas cantidades se entienden modificadas de acuerdo con lo establecido en el mismo.

5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de documentación técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo:

- 5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.
- 5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento).

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador)

Las variantes ofrecidas deben inscribirse y justificarse adecuadamente en el sobre C.

VARIANTE B

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 6.4, Sor Ángela de la Cruz, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a las condiciones señaladas en el mismo

en el supuesto de ejecución de la totalidad del Polígono y con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas, y asumir a su costa los mayores importes resultantes de fallos del Jurado Provincial de Expropiación, de sentencias firmes y de cualquier supuesto de revisión.

2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación, abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.

3. Recibir de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.

4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono, valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.

En caso de que se produzcan pagos de expropiación en especie según lo expuesto en el artículo 4.4, estas cantidades se entienden modificadas de acuerdo con lo establecido en el mismo.

5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de Documentación Técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo:

5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento).

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en material laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador.)

Las variantes ofrecidas deben describirse y justificarse adecuadamente en el sobre C.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas del Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para la contratación de una asistencia técnica para la actualización y mantenimiento del plano de la ciudad.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, tercero), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de la parcela 7.1 del PERI 3/5, Estación Sur de Autobuses, por la Empresa Municipal Estación Sur de Autobuses, S. A.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero, Sección de Contratación), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de la parcela 7.2 del PERI 3/5, Estación Sur de Autobuses, por la Empresa Municipal Estación Sur de Autobuses, S. A.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero, Sección de Contratación), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de la parcela 7.3 del PERI 3/5, Estación Sur de Autobuses, por la Empresa Municipal Estación Sur de Autobuses, S. A.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero, Sección de Contratación), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de la parcela 6 del PERI 3/5, Estación Sur de Autobuses, por la Empresa Municipal Estación Sur de Autobuses, S. A.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero, Sección de Contratación), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de enajenación de la parcela 9 del PERI 3/5, Estación Sur de Autobuses, por la Empresa Municipal Estación Sur de Autobuses, S. A.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Empresa Municipal (calle de Paraguay, 9, tercero, Sección de Contratación), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Secretario General en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.